

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar conforme el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, brinde información precisa y detallada sobre la incorporación de la República Argentina al Grupo “Atlantic Centre”. Al respecto, sírvase informar:

1. Si la presencia de la República Argentina el Grupo “Atlantic Centre” junto al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte no afecta los intereses argentinos en relación a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, el Atlántico Sur y la Antártida Argentina.
2. En qué tipo de actividades participará la República Argentina y si alguna de estas actividades serán de tipo operativo.
3. Si la participación en dicho “Atlantic Centre” implica algún tipo de erogación para la República Argentina.
4. De qué manera afecta la misión principal y el alistamiento y adiestramiento para la defensa de los intereses vitales de la República Argentina, el monitoreo de las “amenazas transnacionales” como la piratería y el narcotráfico en el Océano Atlántico.

FUNDAMENTOS

El pasado 20 de febrero del corriente año, el Secretario de Asuntos Internacionales de la Defensa, Mg. Juan Battaleme, informó en la red social “X” 1 que la República Argentina se incorporaría “Atlantic Centre”.

Cabe destacar que según la página web oficial del organismo, el “Atlantic Centre”, con sede en Portugal, tiene el objetivo de fomentar la participación de varios expertos militares y civiles nacionales, de los países de la cuenca atlántica y sus socios. Asimismo, se trata de un espacio definido como “una plataforma para pensar nuestro espacio atlántico común, dedicada a la producción y difusión de conocimientos de vanguardia y a apoyar el desarrollo de políticas sólidas a través del Atlántico”; una plataforma para el diálogo político “para la Comunidad Atlántica institucional más amplia dispuesta a participar”, con el fin de identificar desafíos comunes, compartir mejores prácticas y para el “fortalecimiento de capacidades de defensa”. Además, “apoyará la actividad del Centro en los ámbitos de recopilación de información, ciberseguridad e información espacial. El seguimiento de las amenazas transnacionales [piratería y narcotráfico, por ejemplo], la implementación y desarrollo de proyectos (...) y la evaluación de las lecciones aprendidas también se encuentran entre las actividades que desarrolla el Centro Atlántico.” 2

Es importante señalar que integran este grupo, además de Angola, Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, Francia, Gambia, Alemania, Guinea Bissau, Marruecos, Portugal, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, España, Estados Unidos y Uruguay, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que invadió nuestras Islas Malvinas el 3 de enero de 1833, expulsando a nuestra población y ocupando ilegal e ilegítimamente nuestro territorio desde entonces, afectando nuestros intereses vitales, constituyendo no solo un conflicto abierto, sino también una amenaza a nuestra libertad de maniobra en el Atlántico Sur y a nuestra soberanía en nuestro sector antártico.

Por otro lado, este grupo forma parte de una red de organizaciones y plataformas que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en algunos casos junto a Estados Unidos, utiliza como políticas de Soft Power cuyo objetivo es borrar la distinción entre el Atlántico Norte y el Atlántico Sur, ante la dificultad que se les presenta para tener mayor presencia en el extremo sur de este océano.

Nos preocupa y venimos advirtiendo en muchas iniciativas legislativas un viraje absoluto de las acciones del Poder Ejecutivo Nacional respecto de la cuestión Malvinas , en donde de forma persistente se opta por un acercamiento a plataformas internacionales con fuerte influencia británica , sumado a sistemáticas acciones por parte del Gobierno Nacional de evitar quejas diplomáticas respecto al creciente despliegue de fuerzas militares en las Islas Malvinas , hechos que constituyen una afrenta a las reivindicaciones de soberanía en clara violación a la cláusula transitoria primera de nuestra Constitución Nacional.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares diputadas y diputados que acompañen esta iniciativa legislativa.